

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente Nº 67.226/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 22 obra Nota presentada por la alumna Gianna Ayelen VILLALBA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2013;

QUE asimismo a fs. 25 la alumna VILLALBA solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al 4º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando el examen final de la asignatura Teorías del Aprendizaje hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2013;

QUE a fs. 28 y 29 se cuenta con la situación académica de la alumna VILLALBA;

QUE por Notas Nros. 062 y 176/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE, según lo establecido en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, la alumna VILLALBA, además de adeudar el examen final de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, adeuda el examen final de las asignaturas Teorías del Aprendizaje, Educación Formal I y II;

QUE las asignaturas Teorías del Aprendizaje, Educación Formal I y Análisis Político y Organización del Sistema Educativo son asignaturas precorelativas;

QUE la alumna VILLALBA no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE la alumna VILLALBA cumple con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica;

QUE obra Despacho Nº 324/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Gianna Ayelen VILLALBA de la Carrera Licenciatura Psicopedagogía para cursar las asignaturas Educación Formal I, Seminario de Análisis Institucional, Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educativa, Vocacional y Ocupacional de la mencionada Carrera y no hacer lugar a la solicitud interpuesta por la mencionada alumna para cursar la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica dado que la citada alumna cumple con los requisitos exigidos en el Plan de Estudios de la Carrera antes mencionada;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Gianna Ayelen VILLALBA (D.N.I. Nº 36.107.073) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Educación Formal I, Seminario de Análisis Institucional, Clínica Psicopedagógica II y

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

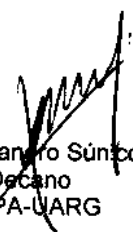
Orientación Educacional, Vocacional y Ocupacional de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por la alumna Gianna Ayelen VILLALBA (D.N.I. N° 36.107.073) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

245